



**OFICIO No. 061-PS-GADMCE-2023**

**PARA:** DR. ALÍ LOZADA PRADO  
**JUEZ CONSTITUCIONAL**

**FECHA:** Esmeraldas, viernes 08 de septiembre del 2023

**ASUNTO:** INCUMPLIMIENTO DE DECISIONES LEGÍTIMAS DE AUTORIDAD  
COMPETENTE

De mis consideraciones:

**MGTR. ROBERTO EFRÉN GONZÁLEZ BURGOS**, en mi calidad de **PROCURADOR SINDICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**, conforme lo acredito con la **Acción de personal Nro. 059-DATH-2023**, del día **23 de mayo del 2023**, dentro del proceso de Acción de Protección signada con el **Nro. Proceso Nro. 08331-2020-00008**, seguida por la **ASOCIACIÓN DE SERVIDORES TURÍSTICOS DEL BALNEARIO "LAS PALMAS"** en contra del **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESMERALDAS**, ante usted respetuosamente comparezco exponiendo lo siguiente:

Mediante **ACCIÓN DE PERSONAL NRO. 059-DATH-2023**, del día **23 DE MAYO DEL 2023**, el señor Alcalde **AB. VICKO ALFREDO VILLACIS TENORIO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS**, designo al Ab. Roberto Efrén González Burgos, con número de cedula 1312217480 y matricula profesional Nro. 13-2016-16, en las funciones de Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas.

Mediante **OFICIO No. CC-JAL-2023-202**, de fecha **15 de agosto de 2023**, que mediante sentencia **Caso 42-22-IS**, de fecha **15 de agosto de 2023**, su autoridad dispone lo siguiente:

*"(...) 5.2 Enviar un oficio al gobierno autónomo descentralizado del cantón esmeraldas, a fin de que, en el término de **cinco días** de notificada la presente providencia, remita a esta Corte un informe de descargo debidamente motivado sobre los argumentos que fundamentan las demandas de acción de incumplimiento de sentencia y dictámenes constitucionales".*

Mediante **OFICIO No. 059-PS-GADMCE-2023**, de fecha **05 de septiembre del 2023**, informo a su autoridad sobre la grave situación que atraviesa el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Esmeraldas, por cual motivo se solicito lo siguiente:

*"En virtud de lo manifestado, y de conformidad al **OFICIO No. CC-JAL-2023-202**, de fecha 15 de agosto de 2023, que mediante sentencia **Caso 42-22-IS**, de fecha 15 de agosto de 2023, emitido por su autoridad, solicito que de una prórroga de cinco días más para dar un informe de descargo debidamente*



*motivado sobre el incumplimiento de sentencia y dictamen constitucional".*

Es importante hacerle conocer a su autoridad que la actual administración del AB. VICKO ALFREDO VILLACIS TENORIO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALADAS, se posesiono como lo menciono en líneas anteriores el 14 de mayo del 2023 y que tubo conocimiento de este proceso el 15 de agosto del 2023, mediante la notificación realizada por la secretaria de su despacho, además este proceso es del año 2020, de la administración de la EX ALCADESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS ING. LUCIA DE LOURDES SOSA ROBINZÓN y que el ultimo accionar que realizo esta anterior administración de acuerdo a la información que se recabo fue el 01 de abril del 2022.

Por lo anteriormente expuesto esta administración del AB. VICKO ALFREDO VILLACIS TENORIO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALADAS, solicito el expediente completo respecto al cumplimiento de la sentencia dentro de la acción de Protección signada con el Nro. Proceso Nro. 08331-2020-00008, seguida por la ASOCIACIÓN DE SERVIDORES TURÍSTICOS DEL BALNEARIO "LAS PALMAS" en contra del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESMERALDAS.

Es por ello que mediante MEMORANDO No. 261-PS-GADMCE-2023, dirigido al Directora de Planificación del GADMCE, ING. NELLY CARVACHE ZAMBRANO, recién posesionada en esta administración del AB. VICKO ALFREDO VILLACIS TENORIO, ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESMERALADAS solicitando de manera URGENTE el INFORME referente al proceso, para dar cumplimiento a la sentencia emitido por su autoridad.

Mediante MEMORANDO No. 0282-GADMCE-DP-2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, suscrito por la ARQ. NELLY CARVACHE ZAMBRANO, actual DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADMCE, manifiesta que con Memorando No. 0230-GADMCE-DP-2022 de fecha 01 de abril de 2022 de fecha 01 de abril de 2022, se remitió el informe Técnico No. 018-TYQB-DP-UDOT-GADMCE-2022 y las certificaciones correspondientes, respecto al proceso de expropiación para la reubicación de la ASOCIACIÓN DE SERVIDORES TURÍSTICOS DEL BALNEARIO "LAS PALMAS", conforme a la dispuesta a sentencia de la acción de Protección signada con el Nro. Proceso Nro. 08331-2020-00008.

*Por lo cual se adjunta, la siguiente información:*

- Memorando No. 0230-GADMCE-DP-2022
- Copia Certificación PdyOT No 006-DP
- Copia Certificación PdyOT No 007-DP
- Copia Certificación PdyOT No 008-DP
- Copia Certificación PdyOT No 009-DP
- Copia Certificación PdyOT No 010-DP
- Copia Certificación PdyOT No 011-DP



- Copia Certificación PdyOT No 012-DP
- Copia Certificación PdyOT No 013-DP
- Copia Certificación PdyOT No 014-DP
- Copia Informe Técnico No. 018-TYQB-DP-UDOT-2022
- Copia de Informe Técnico No. 042- TYQB-DP-UDOT-2021".

Por lo expuesto, adjunto la documentación enviada por la ARQ. NELLY CARVACHE ZAMBRANO, actual DIRECTORA DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ESMERALDAS, en la cual se evidencia el avance del cumplimiento de la sentencia de la acción de Protección signada con el Nro. Proceso Nro. 08331-2020-00008, seguida por la ASOCIACIÓN DE SERVIDORES TURÍSTICOS DEL BALNEARIO "LAS PALMAS" en contra del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN ESMERALDAS.

La notificación que nos correspondan las recibiremos en la casilla judicial No. 147 y en las direcciones electrónicas institucionales y que señalamos a continuación: 1. [abg.robertogonzalezburgos@gmail.com](mailto:abg.robertogonzalezburgos@gmail.com) 2. [procuraduría@esmeraldas.gob.ec](mailto:procuraduría@esmeraldas.gob.ec) 3. [roberto.gonzalez@esmeraldas.gob.ec](mailto:roberto.gonzalez@esmeraldas.gob.ec).

Atentamente,

Abg. Roberto Efrén González Burgos, Mgtr  
**PROCURADOR SÍNDICO  
GADMCE ESMERALDAS**



**GADMCE  
ESMERALDAS**

*Como te Quiero*

Dirección de  
**PROCURADURÍA SÍNDICA**

SECRETARÍA GENERAL  
DOCUMENTOLOGÍA  
1 - SET. 2023  
Recibido el día de hoy... a las... 15:42  
Por... [Firma]  
Anexos... 73 folios  
FIRMA RESPONSABLE

NO. 1000  
1910

THE STATE OF TEXAS,  
COUNTY OF [illegible]  
I, [illegible], County Clerk,  
do hereby certify that [illegible]  
is the true and correct copy  
of the [illegible] filed for  
record in my office on the  
[illegible] day of [illegible] A.D. 19[illegible].

RECORDED  
INDEXED  
[illegible]

NOTARY PUBLIC  
[illegible]

RECORDED  
INDEXED  
[illegible]

NOTARY PUBLIC  
[illegible]